



**Oficina Nacional del Servicio Civil
Política Institucional de equidad de género**

PERSPECTIVA DE GÉNERO

El concepto de género alude al conjunto de construcciones sociales y culturales sobre lo que significa ser mujer y varón, que varían según el contexto y el momento histórico. Este concepto ayuda a comprender que muchas de las cuestiones que pensamos como atributos naturales de los hombres o de las mujeres, en realidad son características construidas culturalmente que no están determinadas por lo biológico.

El enfoque o perspectiva de género es un marco de análisis que permite identificar, comprender y explicar las desigualdades existentes entre las personas a causa del sistema de género imperante. Analizar un problema social o política pública desde el enfoque de género permite reconocer y visibilizar las relaciones de poder existentes entre hombres y mujeres y su manifestación en el desigual acceso a las oportunidades y derechos con el propósito de promover una transformación favorable a la igualdad.

Es el proceso de valorar las implicaciones que tienen para hombres y mujeres las políticas, los programas o cualquier acción que se planifique, en todas las áreas y a todos los niveles de la Institución. Es una estrategia para hacer de las experiencias y necesidades o intereses de hombres y mujeres, una dimensión integral en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas y los programas de la institución.

Para la implementación de la política pública de igualdad de género es necesaria la participación de todos/as los/as funcionarios/as de la Oficina Nacional del Servicio Civil o quienes presten servicio dentro de las distintas Direcciones, Unidades, Departamentos.

Para lograr este objetivo, por Resolución Nº 000198/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020, se creó el Grupo de Trabajo Especializado en Género bajo la dependencia directa de la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

COMPROMISO

- La Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC) fomentará la realización de procesos y actividades que fortalezcan la institucionalidad con perspectiva de género, con el fin de transversalizarla en forma efectiva en todas las políticas llevadas adelante por esta Oficina, incidiendo en el público objetivo de las mismas.
- Se fortalecerán y harán efectivos los procesos emprendidos para incluir la perspectiva de género en todos los procesos de gestión humana, desde el reclutamiento y selección hasta el momento de la desvinculación.



Uruguay
Presidencia

ONSC
Oficina Nacional
del Servicio Civil

- La ONSC relevará las posibles desigualdades de género a la interna de la organización e implementará planes y acciones tendientes a la erradicación de las que hayan sido detectadas, de acuerdo con los procedimientos del derecho positivo.
- Se seguirá insistiendo en una dimensión humana en las políticas del servicio civil con una perspectiva interseccional, que contribuya a una mejora continua de la inserción laboral sin discriminaciones, atendiendo a los derechos fundamentales recogidos en normas nacionales e internacionales.
- Se seguirán impulsando políticas de sensibilización, capacitación y formación en género a través de la Escuela Nacional de Administración Pública con la finalidad de contribuir a garantizar la calidad e igualdad de oportunidades para las personas en toda la administración pública.
- Se trabajará por la igualdad de oportunidades y por la plena participación de las mujeres en el mercado laboral, promover su autonomía económica y la superación de la división sexual del trabajo.

Dr. CONRADO RAMOS
DIRECTOR
OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA